

Die undecimo Septembris Anno 499
Mille^o Sexcentu^o Septuagenu^o et

Capitula^o
promissa

Idem die oel que llamado y son
Las Capitul^o de los Reynos de
Religion^o del m^o de Santa
Irena del armen de la diocesis
de la ciudad de Sevilla por manda
miento de N. S. P. Prior m^o de N. S. P.
Marmiento de N. S. P. Fray Hernan^o Sanchez
llamado que presente es Ana Lope Melan^o
nso con licencia de su señoría de
señores Adelados m^o de N. S. P. que de manda
miento de N. S. P. Padre Prior para llamado
de la Santa Cruz de Capitulo a son
de la campana m. La forma es
de la brada es La Santa Cruz de
Capitulo de los señores de

Arriba donde son Venerables en el qual
Capitulo y Congregacion Interuni-
versos. Nosotros el Padre Fray Juan
Alonso de V. N. Prior, Padre
Fray Joseph Lamas Superior Padre
Fray Juan Luján O. P. Fray
Diego Marcelino O. P. Fray Antonio
Barberan O. P. Fray Joseph Mellano
O. P. Fray Joseph Berzal, Fray.
Diego. P. Igual O. P. Fray Ana-
nio Sanchez Lemador todos prior
y Religiosos de dichos conventos a
Capitulo Lado llamado de los Abogados.
Lo deslucido el dicho capitulo

Capitulares & Los señores por si y por los abades
 de sus futuros sucesores & de la parte
 una. y Francisco Arzobispo pintor de don
 Alonso de la Cruz de Huera de la
 parte otra las quales dixeron que
 acerca de la fonsa que on bellos conin
 Cabado y monuado raman ruelo
 para seguridad de todos se acordó
 se ponga obligacion de honor siguiente
 De manera que el dicho
 Alonso de la Cruz de Huera
 con el dicho y pintar que bequea
 deos para ponerlos en el dicho
 el dicho Mayor de su

Y gloria de Honorato de Nuestra Señora
del Carmen de esta Ciudad en los
puertos y rios que hay entre
relato que son los Nueve cuadros
de la manera siguiente.

El Santo con las Marias,
en los dos lados inmediatos San
~~Antonio~~ Cerillo y San anastasio;
en los dos, Santa Theresa
y Santa Maria Magdalena de
pau; Nos pedretas, en el primer
y el Santo de Elias, en el dos
El suceso de los porcos
y los Sean de haber a la misma

de cada un punto que se han. Deponer en
 Melabro. Y se obliga a darlos recibos
 y mandados por todo el Mundo de los
 lo primero. Veniente Mil seyscientos se-
 tenta y uno; a toda satisfacion y conforme
 arte y buena praxe

Item excoñdicion que el dicho conuene se ha
 ga a dar y pagar a cada un año de los
 por el Dato de los Nuebe quaxentos
 Mil y ochocientos sueltos de los pa-
 gados de la Manera Veynte y
 quatro libras. de los luego de cada
 diez de los libras por todo el mes de
 Mayo primero Veniente Mil seys-
 cientos setenta y uno, y a cada un

